

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/01213/XI/2023

Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal, Quintana Roo a 06 de noviembre de 2023
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700007823** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:

- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.
- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.
- La cantidad de recursos de revocación interpuestos.
- La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.
- La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.
- La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.

De antemano gracias y una disculpa por las molestias.

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 20, 45 fracciones II y V, 123, 129 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 66 fracciones II y V, 144, 147, 148, 151, 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud de información en los términos siguientes:

Respuesta

En cuanto a la solicitud de información descrita con antelación, se informa que lo solicitado no es competencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, por lo tanto esta Unidad de Transparencia determina la notoria incompetencia de la solicitud de información, en base a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que se le sugiere que realice de nueva cuenta solicitud de información con otro sujeto obligado a través del Sistema SISAI 2.0 o www.plataformadetransparencia.org.mx. (PNT), en el siguiente vínculo: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Lo anterior, atendiendo a las respuestas recaídas de la Dirección de Administración y Dirección Estatal Jurídica, mediante oficios SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/1334/X/2023 y SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DNAF/DEE/1542/X/2023.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES